



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de septiembre de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)

Tengo el honor de transmitir adjunto el primer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del anexo I de la resolución 1988 (2011).

Le agradecería que el informe adjunto se señalara a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicara como documento del Consejo.

(Firmado) Peter **Wittig**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1988 (2011)



Carta de fecha 30 de marzo de 2012 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) por el Coordinador del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones

El Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones, establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad con el mandato de prestar apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), tiene el honor de transmitirle su primer informe, presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del anexo I de la resolución 1988 (2011).

El Equipo desea señalar que el documento de referencia es el original en inglés.

(Firmado) Richard **Barrett**
Coordinador

Primer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones presentado de conformidad con la resolución 1988 (2011) relativa a los talibanes y personas y entidades asociadas

Índice

	<i>Página</i>
Resumen	4
I. Introducción	5
II. Contexto político	5
III. Aplicación de las sanciones	8
A. Obstáculos	8
B. Oportunidades	10
C. Aplicación eficaz	10
IV. La Lista	11
A. Calidad de la Lista	11
B. Procedimiento para incluir nombres en la Lista	12
C. Procedimiento para suprimir nombres de la Lista	13
D. Traducción de la Lista	14
V. Congelación de activos	14
A. ¿Cómo obtienen dinero los talibanes?	14
B. Movimiento de fondos	17
C. Mejora de la aplicación y efectos	18
VI. La prohibición de viajar	20
Exenciones relacionadas con la reconciliación	21
VII. El embargo de armas	23
A. Armas adquiridas dentro del Afganistán	23
B. Armas adquiridas fuera del Afganistán	24
C. Adiestramiento	24
D. Oportunidades para aumentar la eficacia del embargo de armas	25
VIII. Conclusión	26
Anexo	
Relación de los dirigentes talibanes	27

Resumen

El presente informe es el primero que el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones presenta al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y en él se examina la aplicación del nuevo régimen de sanciones. Teniendo en cuenta las numerosas referencias que se hacen tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva de la resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad sobre la importancia de los esfuerzos desplegados por el Gobierno del Afganistán y sus asociados internacionales para lograr la paz, la estabilidad y la seguridad en el país, el Equipo ha examinado la aplicación de las sanciones en ese contexto, consciente de que, en la medida de lo posible, su labor debe promover la reconciliación y no ser un obstáculo para ella.

En el informe se examinan la situación política en el Afganistán a finales de marzo de 2012 y las dificultades para la aplicación de las tres medidas de sanción establecidas, y se consideran algunas exenciones que puedan ser necesarias para permitir que las personas incluidas en la Lista participen en el proceso de paz y reconciliación del Afganistán. El Equipo considera que, si bien el Comité puede introducir algunos ajustes en sus directrices, es demasiado pronto para recomendar al Consejo de Seguridad cambios de mayor envergadura. Se debe dar más tiempo al régimen de sanciones para que pueda demostrar su utilidad.

Tal como se indicó en el comunicado de Kabul, de 20 de julio de 2010, se reafirmó en la Conferencia de Estambul, de 2 de noviembre de 2011, y posteriormente se desarrolló en los principios y resultados de la Conferencia de Bonn, de 5 de diciembre de 2011 (véase S/2011/772).

I. Introducción

1. El 17 de junio de 2011, en su resolución 1988 (2011), el Consejo de Seguridad decidió dividir en dos el régimen de sanciones relativas a Al-Qaida y los talibanes¹ y crear un nuevo régimen de sanciones dirigido exclusivamente contra los miembros designados de los talibanes, las personas que les presten apoyo, y otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con los talibanes que constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán (resolución 1988 (2011), párr. 3).

2. El Consejo de Seguridad decidió crear el nuevo régimen para apoyar el proceso de paz y reconciliación en el Afganistán. En su opinión, 13 años después de los ataques perpetrados por Al-Qaida en Nairobi (Kenya) y Dar es Salam (República Unida de Tanzania), que fueron planeados en el Afganistán y a raíz de los cuales se impusieron sanciones contra los talibanes, y 10 años después del derrocamiento del régimen talibán y la dispersión de Al-Qaida, era hora de tratar a esas dos organizaciones de forma diferente. En la resolución 1988 (2011) se reconoce que los talibanes operan en un contexto nacional, no mundial, y se invita al Gobierno del Afganistán a colaborar estrechamente para asegurar el éxito del nuevo régimen de sanciones.

3. El Consejo de Seguridad decidió también que el Equipo de Vigilancia apoyara al Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) (*ibid.*, párr. 31) y le solicitó que, antes del 31 de marzo de 2012, presentara un informe sobre la aplicación de las medidas de sanción, en el que formulara recomendaciones concretas para mejorar la aplicación de las medidas vigentes y sobre nuevas medidas posibles. El Equipo ha preparado el presente informe en cumplimiento de esa solicitud.

II. Contexto político

4. En 2011 la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) contabilizó un total de 22.903 incidentes de seguridad en el país, lo que supuso un aumento del 18% respecto de 2010, año en que ya se había registrado una cifra récord. Si bien es cierto que la frecuencia de esos incidentes se redujo en la segunda mitad del año, el número de víctimas civiles superó también el máximo anterior, con un total de 3.021². En ese contexto marcado por la violencia, los talibanes hicieron varias declaraciones en las que manifestaron su disposición a entablar conversaciones con los Estados Unidos de América y sus aliados internacionales para poner fin al conflicto. Esas tentativas conciliadoras, alentadas pacientemente durante los dos años anteriores, han creado ciertas esperanzas de que por fin se pueda pasar de la lucha a la negociación y de que el Afganistán, después de más de 30 años de guerra, pueda empezar a avanzar hacia un período de paz, estabilidad y seguridad.

¹ El régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

² Véase el informe anual de la UNAMA sobre la protección de los civiles en los conflictos armados correspondiente a 2011 (que se puede consultar en la página: http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/UNAMA%20POC%202011%20Report_Final_Feb%202012.pdf).

5. Desde la división del régimen de sanciones, los talibanes han insinuado en repetidas ocasiones que están dispuestos a participar en un proceso político. Su primera declaración en ese sentido fue publicada, aunque solo en inglés, en un sitio web de los talibanes el 28 de julio de 2011³. En ella pedían que no se los tratase como terroristas y que se les reconociese un papel político; también afirmaban que, una vez que se retirasen las fuerzas militares internacionales, “el Emirato Islámico cumpliría sus compromisos de mantener la estabilidad de la región”, lo que muchos interpretaron como una promesa de separación de Al-Qaida. El hecho de que esa declaración se publicara solo en inglés indica que el movimiento talibán en su conjunto no está todavía preparado para hacer una declaración de ese tipo⁴, y esa interpretación se vio reforzada por el mensaje de Mullah Mohammed Omar (incluido en la Lista de sanciones establecida en virtud de la resolución 1988 (2011) con el número de referencia permanente TI.O.4.01), transmitido el 28 de agosto de 2011 en conmemoración del Eid, en el que reconoció la existencia de contactos con los Estados Unidos pero negó que equivalieran a negociaciones⁵. En el aniversario de los atentados de 2001 contra los Estados Unidos, los talibanes reiteraron que “no habían desempeñado papel alguno” en dichos “actos”⁶. Alrededor de esa fecha, se informó al Equipo de que un grupo de talibanes se había reunido en la región del Golfo para examinar la posibilidad de entablar negociaciones con los Estados Unidos⁷.

6. Aunque está claro que la división del régimen de sanciones relativas a Al-Qaida y los talibanes ha alentado a los dirigentes talibanes, sigue habiendo muchos obstáculos para el comienzo de las conversaciones y aún más para que se produzcan resultados. En primer lugar, pese a que la comunidad internacional apoya el planteamiento del Gobierno del Afganistán de que el proceso de reconciliación debe estar bajo titularidad afgana y ser dirigido por los afganos, los talibanes se han negado hasta la fecha a colaborar con la administración del Presidente Karzai⁸. En segundo lugar, hay miembros del Gobierno y muchos ciudadanos del Afganistán a quienes les preocupa la posibilidad de anular los avances políticos, económicos y sociales logrados desde 2001 si se permite que los talibanes vuelvan al gobierno. En tercer y último lugar, no todos los talibanes apoyan las conversaciones de paz, y los que se oponen a ellas, junto con Al-Qaida y otros grupos asociados, están dispuestos a hacer lo posible para que no tengan éxito.

³ “Rethinking Afghanistan”, 28 de julio de 2011.

⁴ Desde 2003, el Presidente Karzai ha invitado en repetidas ocasiones a los talibanes a entablar conversaciones pero estos se han negado. En su comunicado, titulado “Statement of the Islamic Emirate regarding the baseless rumors of negotiation”, de 6 de julio de 2011, hicieron hincapié en que, en su opinión, mientras siguiera habiendo fuerzas extranjeras en el país las negociaciones no eran más que una “estratagema de guerra de los americanos”.

⁵ “Message of felicitation of the esteemed Amir-ul-Momineen on the occasion of Eid-ul-fitr”, 28 de agosto de 2011.

⁶ “Statement of the Islamic Emirate on the tenth anniversary of 9/11”, 10 de septiembre de 2011.

⁷ Información proporcionada por funcionarios afganos en septiembre de 2011. Según los rumores que circulaban, habrían participado en esa reunión Mullah Zaeef (anteriormente incluido en la Lista), el secretario de Mullah Mohammed Omar, Sayyid Tayyib Agha (no incluido en la Lista), Moslim Haqqani (TI.H.73.01), Azizirahman Abdul Ahad (TI.A.121.01), Abdul Salam Hanafi (TI.H.27.01), Sher Mohammad Abbas Stanekzai (TI.S.67.01) y Shahabuddin Delawar (TI.D.113.01).

⁸ Los talibanes han desmentido los rumores acerca de posibles conversaciones con el Gobierno los días 1 y 16 de febrero de 2012.

7. Los saboteadores ya han empezado a actuar. En agosto de 2011, un alto dirigente talibán, que se había manifestado a favor de la introducción de reformas en el movimiento talibán, resultó gravemente herido en un ataque perpetrado por desconocidos y tuvo que buscar protección en Kabul⁹. Desde entonces se han registrado una serie de ataques importantes, incluido el asesinato en septiembre de 2011 del Presidente del Consejo Superior de la Paz, Profesor Burhanuddin Rabbani, quien estaba a cargo del proceso de reconciliación¹⁰.

8. No obstante, la opinión mayoritaria en el Afganistán a finales de noviembre de 2011, tal como se expresó en la Loya Jirga tradicional, era que debían seguir adelante las gestiones para entablar negociaciones con los talibanes, incluida la apertura de una “oficina de los talibanes” en Qatar. Tras varios desmentidos y repudiaciones de las resoluciones de la Jirga, el 3 de enero de 2012 los talibanes anunciaron en su sitio web, en todos los idiomas, que abrirían una oficina política aunque continuarían la lucha armada¹¹.

9. A pesar de ese anuncio, sigue habiendo diferencias internas entre los talibanes, y los que no están de acuerdo aducen que cualquier proceso de negociación socava el carácter sagrado de su lucha¹². En marzo de 2012, los talibanes hicieron públicas dos declaraciones en días consecutivos, la primera el día 14 en la que se elogiaba el liderazgo de Mullah Mohammed Omar y el acierto de su decisión de participar en las conversaciones¹³ y la segunda al día siguiente en la que se anunciaba la suspensión de dichas conversaciones¹⁴, culpando de ello a los Estados Unidos, que parecen ser reflejo de las desavenencias internas e indicar que los dirigentes insistirán en la obtención de beneficios inmediatos para acallar a los escépticos¹⁵.

10. Todo ello pone de manifiesto otra deficiencia del proceso de reconciliación. Aunque se ha hablado mucho del establecimiento de un mecanismo que permita mantenerse en contacto con los talibanes (en otras palabras, tener una dirección a la que dirigirse), ninguna de las partes ha explicado claramente qué espera lograr con las conversaciones más allá de las declaraciones generales formuladas en el

⁹ Según parece, había sido uno de los cinco autores de un “manifiesto” interno en favor de la reforma (información facilitada al Equipo por la UNAMA y por funcionarios afganos en febrero de 2012).

¹⁰ A ello hay que añadir el ataque complejo perpetrado en Kabul contra la Embajada de los Estados Unidos y el cuartel general de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad los días 13 y 14 de septiembre de 2011.

¹¹ “Statement from the Islamic Emirate of Afghanistan on the negotiations”, 3 de enero de 2012; “Statement of the Islamic Emirate regarding the ongoing situation in Afghanistan”, 12 de enero de 2012; “Formal proclamation of Islamic Emirate’s victory”, 15 de enero de 2012; y “Weekly analysis: the steadfastness, chivalry, and independence of thought of the Emir of the Believers over the past two decades”, 14 de marzo de 2012.

¹² Según las informaciones, algunos disidentes, como Abdul Rauf Khadem (TI.K.25.01), han llegado incluso a retirarse de las discusiones y a establecer nuevas bases temporales en la zona fronteriza del Afganistán y el Pakistán.

¹³ “Weekly analysis: the steadfastness, chivalry, and independence of thought of the Emir of the Believers over the past two decades”, 14 de marzo de 2012.

¹⁴ “Declaration of the Islamic Emirate about the suspension of dialogue with Americans, office in Qatar and its political activity”, 15 de marzo de 2012.

¹⁵ Mullah Mohammed Omar ya no puede dar por seguro que cuenta con apoyo generalizado para todo lo que decida hacer. Los talibanes jóvenes tienen menos contacto directo con los dirigentes y se mantienen leales a comandantes nuevos más radicales. En un manual militar publicado recientemente en pashtún se llega a cuestionar si es necesario para la “yihad” tener un “líder de los creyentes”, título que ostenta Mullah Mohammed Omar.

comunicado de Kabul de 20 de julio de 2010 (desarrolladas posteriormente en las conclusiones de la Conferencia de Bonn de 5 de diciembre de 2011) y en las exigencias de los talibanes en relación con la retirada de las fuerzas extranjeras. Esa falta de claridad en cuanto a los objetivos de las conversaciones ha suscitado preocupación en los Estados de la región, aunque todos ellos hayan expresado su apoyo a la puesta en marcha de un proceso político de algún tipo¹⁶.

11. Al mismo tiempo, Al-Qaida, que ha quedado marginada por la Primavera Árabe¹⁷, ha tratado de reafirmar su influencia y relevancia mediante la publicación de declaraciones en las que instaba a Mullah Mohammed Omar y a los talibanes afganos a “seguir en el camino de la yihad”¹⁸. Otros grupos, como el partido Hizb-e Islami que lidera Gulbuddin Hekmatyar (incluido en la Lista de sanciones relativas a Al-Qaida con el número QI.H.88.03), han amenazado con oponerse a las conversaciones a menos que se los incluya en ellas¹⁹.

12. Aunque el avance hacia un proceso de reconciliación continuará, es poco probable que se logre una progresión lineal. Habrá tanto retrocesos como progresos y no se podrá dar por cierto ningún resultado antes de llegar al fin. Sin embargo, la única alternativa al proceso político es la continuación de la guerra, algo que no interesa a nadie²⁰. Por ello, el Consejo de Seguridad ha decidido centrar el nuevo régimen de sanciones en persuadir a los talibanes para que cambien de actitud y se sumen al proceso político, en vez de hacer lo posible por excluirlos de ese proceso.

III. Aplicación de las sanciones

A. Obstáculos

13. La aplicación efectiva del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) es solo uno de los muchos problemas a que se enfrenta el Afganistán. Las tres medidas impuestas por el Consejo de Seguridad (congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas) no son de fácil aplicación en un país en el que menos del 7% de la población²¹ tiene una cuenta bancaria, que

¹⁶ Los países vecinos del Afganistán expresaron sus preocupaciones en las reuniones mantenidas con el Equipo en noviembre y diciembre de 2011 y en febrero de 2012. También se plantearon cuestiones similares en el informe del International Crisis Group titulado *Talking about talks: Towards a political settlement in Afghanistan* (Kabul y Bruselas, 26 de marzo de 2012, disponible en: www.crisisgroup.org/en/regions/asia/south-asia/afghanistan/221-talking-about-talks-toward-a-political-settlement-in-afghanistan.aspx).

¹⁷ Véase el informe del Equipo sobre los vínculos entre Al-Qaida y los talibanes (S/2011/790).

¹⁸ Aiman al-Zawahiri, “The battle of honors and sanctities – to our people in Afghanistan”, 21 de marzo de 2012.

¹⁹ En una entrevista con la emisora 1TV de Kabul, realizada el 17 de marzo de 2011 y traducida por el servicio de vigilancia de los medios de difusión de la UNAMA, Gulbuddin Hekmatyar planteó en particular el deseo de disolver el parlamento actual como condición para el inicio de las conversaciones, aparte de la solicitud habitual de la retirada de todas las fuerzas extranjeras.

²⁰ Aunque los talibanes y sus partidarios tienen la capacidad para mantener e incluso aumentar el nivel de violencia hasta la fecha prevista para la retirada de la mayor parte de las fuerzas extranjeras en 2014, e incluso después de esa fecha, los dirigentes parecen preocupados por lo que pueda suceder entonces y tal vez deseen llegar a un acuerdo en el que la comunidad internacional actúe como garante.

²¹ Aproximadamente 1,8 millones de clientes reciben servicios de los 17 bancos que operan en el país y que tienen en total poco más de 170 sucursales y unas 570 oficinas de menor tamaño en

tiene más de 5.000 km de frontera con los seis países colindantes, atravesados por cientos de carreteras y caminos no controlados por la policía²², y donde la tradición de tenencia de armas está muy arraigada. Si a ello se añade una burocracia con graves deficiencias de capacidad, que no puede operar en grandes zonas del país porque son demasiado peligrosas, las posibilidades de aplicación a nivel nacional son muy escasas. La situación se complica aun más debido a la corrupción²³.

14. Los países particularmente importantes como asociados del Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) para asegurar la aplicación de las medidas son los vecinos del Afganistán y los países del Golfo, sobre todo los Emiratos Árabes Unidos, con los que los talibanes y los afganos en general mantienen tradicionalmente relaciones²⁴. Algunos de esos países tienen problemas para vigilar sus fronteras y todos ellos tienen dificultades para controlar las actividades financieras de los talibanes, quienes recaudan y manejan fondos por medios de los que no suelen tener conocimiento las autoridades, especialmente cuando se trata de personas que no están incluidas en la Lista²⁵.

15. Por otro lado, 114 de los 131 talibanes o personas asociadas que están sujetos al nuevo régimen de sanciones ya han estado sujetos a sanciones idénticas desde 2001 en el marco del régimen de sanciones relativas a Al-Qaida y los talibanes. Aunque no todos ellos siguen en activo, está claro que el régimen de sanciones ha tenido un efecto limitado en aquellos que sí siguen estándolo²⁶.

las 34 provincias del país. Da Afghanistan Bank, *Summary Analysis of Condition and Performance of the Banking System as of Asad 1390 – August 2011*. Véase: www.centralbank.gov.af/pdf/MonthlyBankingSector%20ReportEngAug.2011.pdf.

²² Excepto la frontera con China, que es infranqueable, las fronteras con los otros cinco países vecinos están controladas por la policía fronteriza afgana, que en febrero de 2012 tenía unos 21.000 agentes aproximadamente. Véase: www.aco.nato.int/page265731236.aspx.

²³ En 2011 Transparency International situó al Afganistán en los últimos puestos de su índice de corrupción, solo superado por Somalia y la República Popular Democrática de Corea. Véase: <http://cpi.transparency.org/cpi2011>.

²⁴ Tan solo en los Emiratos Árabes Unidos viven unos 150.000 ciudadanos afganos. De ellos, más de 500 son hombres de negocios ricos que han invertido unos 4.000 millones de dólares en los Emiratos Árabes Unidos. Además, esas personas controlan alrededor del 60% de todo el comercio afgano. Véase: www.afghanembassy-uae.com/en/afghanistan-uae.html. Según el EastWest Institute, hay unos 53.000 trabajadores afganos con pasaportes pakistaníes en los Emiratos Árabes Unidos y el número de trabajadores migratorios afganos que viven en los países del Golfo puede ser superior a 100.000. Véase Guenter Overfeld y Michael Zumot, *Economic Development and Security for Afghanistan, Increasing Jobs and Income with the Help of the Gulf States* (Nueva York, EastWest Institute Publications, 2010), pág. 4.

²⁵ Información proporcionada al Equipo en marzo de 2012 por los jefes de las dependencias de inteligencia financiera de los países del Consejo de Cooperación del Golfo.

²⁶ Desde 2001 la única medida confirmada de congelación de activos de una persona perteneciente a los talibanes e incluida en la Lista, sobre la que se ha informado al Equipo, fue adoptada por el Gobierno del Afganistán contra una persona que posteriormente se ha reconciliado y cuyo nombre ha sido retirado de la Lista. Otro miembro de los talibanes incluido en la Lista fue devuelto por las autoridades aeroportuarias de Nueva Delhi cuando intentaba entrar en el país para recibir tratamiento médico. Esa persona también se reconcilió posteriormente y su nombre se ha eliminado de la Lista.

B. Oportunidades

16. Con todo, a medida que el énfasis en el Afganistán va cambiando de las campañas militares a las actividades políticas y las fuerzas de la coalición van preparando su retirada, cabe la posibilidad de que las sanciones tengan un mayor efecto. Tanto el Gobierno del Afganistán como los talibanes han establecido una serie de condiciones para la reconciliación. Básicamente, las condiciones del Gobierno (renunciar a la violencia, romper los lazos con Al-Qaida y aceptar la constitución) son el reverso de los criterios fijados por el Consejo de Seguridad para la imposición de sanciones, y coinciden con las condiciones que deben cumplir las personas designadas para que sus nombres se eliminen de la Lista. Por su parte, las condiciones de los talibanes para la paz (retirada de las fuerzas extranjeras, liberación de los presos y eliminación de sus nombres de la Lista) indican que las sanciones son importantes.

17. Las sanciones serían aun más importantes si su aplicación fuera eficaz. En la actualidad, la principal queja de los talibanes es que las sanciones les impiden viajar, incluso para participar en conversaciones de paz, les impiden participar en el gobierno y los estigmatizan a nivel internacional. En su opinión, la Lista los identifica como blanco, por lo que el régimen de sanciones los condena a seguir en el exilio en un momento en que la insurgencia en el Afganistán está cada vez más dominada por comandantes locales que no desempeñaron parte alguna en la toma de poder y el régimen de los talibanes y, por consiguiente, guardan menos lealtad a sus antiguos dirigentes.

18. Por otro lado, a medida que la inestabilidad en el Afganistán va afectando cada vez más al Pakistán, donde la militancia y el terrorismo se cobraron la vida de 2.391 soldados y civiles en 2011²⁷, el Irán (República Islámica del), donde la entrada de drogas procedentes del Afganistán está teniendo efectos devastadores, y otros países vecinos, que también sufren las consecuencias de la propagación de la inestabilidad y la delincuencia, esos países, pueden mostrar más interés en aplicar las sanciones, siempre y cuando las consideren eficaces.

C. Aplicación eficaz

19. Las sanciones no son un fin en sí mismas. Pretenden tener un efecto coercitivo y persuadir a las personas contra quienes van dirigidas para que abandonen los comportamientos que amenazan la paz y la seguridad internacionales y disuadir a otros para que no adopten comportamientos similares. El hecho de que los talibanes pidan que se eliminen sus nombres de la Lista, incluso aunque la aplicación sea deficiente o inexistente, parece indicar que el nivel de aplicación de las sanciones es un factor secundario para su eficacia. Sin embargo, ese análisis es falso. Aparte de la condena internacional del movimiento y de sus dirigentes que supone el régimen de sanciones, los talibanes detestan las medidas tanto por sus efectos potenciales como

²⁷ Aunque el número de incidentes de seguridad y de víctimas de la violencia ha disminuido un 24% en el Pakistán en los dos últimos años, los incidentes violentos aumentaron en 2011 en las provincias de Khyber Pakhtunkhwa, Baluchistán y las zonas tribales administradas a nivel federal, ubicadas en la zona fronteriza con el Afganistán. Véase: Pak Institute for Peace Studies, *Pakistan Security Report 2011* (Islamabad (Pakistán), 2012), págs. 3 a 5 (disponible en: <http://san-pips.com/download.php?f=108.pdf>).

reales. Si pudieran viajar internacionalmente sin miedo a ser detenidos, recaudar, acumular y desembolsar fondos sin miedo a que puedan ser congelados, o negociar la adquisición de armas tan potentes como las utilizadas por sus enemigos con la seguridad de recibirlas, su movimiento sería diferente y sin duda mucho más poderoso.

20. Aparte de la mala aplicación del régimen de sanciones, el éxito de los talibanes en la organización de un movimiento de insurgencia eficaz obedece a muchas otras causas, como la mala gobernanza, la corrupción, la ineficacia policial, el dinero procedente de las drogas y las lealtades tribales. No obstante, una mejor aplicación de las medidas contribuiría a debilitar la insurgencia. La cuestión sigue siendo hasta qué punto se puede mejorar su aplicación.

21. Una segunda cuestión mucho más importante es de qué modo se puede mejorar la utilización del régimen de sanciones para promover la paz, la estabilidad y la seguridad en el país y no solo para reducir la capacidad de la insurgencia. Las condiciones establecidas en la resolución 1988 (2011) son claras, pero en ella también se prevé la necesidad de contemplar exenciones. Es probable que las decisiones sobre la concesión de exenciones a la congelación de activos o a la prohibición de viajar sean tan importantes para la promoción del proceso político en el Afganistán como la plena aplicación de las medidas.

IV. La Lista

A. Calidad de la Lista

22. Nueve de las 50 personas identificadas por el Equipo como miembros del núcleo principal de los talibanes no están incluidas en la Lista (véase el anexo). Tres son miembros del consejo directivo de los talibanes (*rahbari shura*), a saber, Abdul Qayum Zakir, Hafiz Majid e Ismail Andar. Por otro lado, en las noticias sobre las actividades de los insurgentes se menciona frecuentemente la participación de 14 talibanes incluidos en la Lista, lo que significa que la Lista establecida en virtud de la resolución 1988 (2011) sigue abarcando a buena parte de los dirigentes actuales, sin duda porque los que viven en la zona fronteriza entre el Afganistán y el Pakistán son menos vulnerables a los ataques de las fuerzas de seguridad afganas y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad que los comandantes que operan sobre el terreno. El Equipo también recibe noticias ocasionalmente sobre la participación de otras personas incluidas en la Lista, aunque no sobre todas ellas. Eso puede significar que es necesario actualizar la Lista y eliminar de ella los nombres que ya no son pertinentes y añadir otros nuevos.

23. La principal carencia de la Lista es que no incluye a todos los gobernadores provinciales (en la sombra) de los talibanes, quienes suelen residir en la zona fronteriza entre el Afganistán y el Pakistán y dirigir las operaciones bélicas desde una situación de relativa seguridad. En la actualidad hay 6, y posiblemente hasta 11, personas incluidas en la Lista que se encuentran entre las 42 personas mencionadas por los talibanes como gobernadores en la sombra en el período comprendido entre

junio de 2011 y finales de marzo de 2012²⁸. Teniendo en cuenta que la primera Lista de sanciones relativas a los talibanes confeccionada en 2001 incluía a los gobernadores provinciales²⁹, es lógico que se añadan los nombres que faltan, así como los nombres de los comandantes militares de los distritos, provincias y regiones no incluidos en la Lista, y los de otros facilitadores clave.

24. En la nueva lista de sanciones hay 11 personas relacionadas con el tráfico de drogas³⁰, ocho de ellas ya incluidas en la Lista desde 2001. Como se indica más adelante (párrs. 34 y 38), el tráfico de drogas sigue aportando al movimiento talibán alrededor del 25% de sus ingresos, en su mayor parte recaudados e invertidos a nivel local. El Equipo recomienda al Comité que inste al Gobierno del Afganistán y a otros Estados Miembros a utilizar el régimen de sanciones para reprimir el tráfico de drogas en el Afganistán, no solo porque constituye una fuente de ingresos para los talibanes sino también porque supone una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad en el país³¹. Las personas que tienen activos en el extranjero y que viajan al exterior, como es el caso de la mayoría de los que están involucrados en el comercio de estupefacientes en el Afganistán, son particularmente vulnerables a las sanciones.

25. Desde la creación del régimen de sanciones en virtud de la resolución 1988 (2011), el Equipo ha trabajado con el Gobierno del Afganistán y la UNAMA para mejorar la calidad de la información sobre las personas incluidas en la Lista heredada del anterior régimen de sanciones relativas a Al-Qaida y los talibanes. Gracias a ello, el Comité ha conseguido mejorar la información sobre casi todos los talibanes incluidos en la Lista, a la que se ha añadido una gran cantidad de información adicional³².

B. Procedimiento para incluir nombres en la Lista

26. En su resolución 1988 (2011), el Consejo de Seguridad alentó a todos los Estados a que presentaran nombres para su inclusión en la Lista y estableció normas rigurosas sobre la información justificativa que deberían adjuntar. Asimismo, exhortó a los Estados que presentaran propuestas para su inclusión a que celebraran previamente consultas con el Gobierno del Afganistán (párr. 16). Ese procedimiento aporta claras ventajas y, entre otras cosas, garantiza que las nuevas propuestas de

²⁸ Los talibanes no han anunciado el nombre de ningún gobernador en la sombra para Day Kundi. No está claro si los nombres de cinco gobernadores en la sombra coinciden con los de personas incluidas en la Lista.

²⁹ La Lista incluía a 24 de los 28 gobernadores provinciales de las zonas bajo el control de los talibanes.

³⁰ Esas personas son: Shams ur-Rahman Abdurahman (TI.U.8.01), Akhtar Mohammad Mansour Shah Mohammed (TI.M.11.01), Abdul Razaq Ekhtiyar Mohammad (TI.A.17.01), Abdul Salam Hanafi Ali Mardan Qul (TI.H.27.01), Abdul Razaq Akhund Lala Akhund (TI.A.53.01), Sayyed Ghiassouddine Agha (TI.A.72.01), Zia-ur-Rahman Madani (TI.M.102.01), Abdul Ghafar Qurishi Abdul Ghani (TI.Q.130.01), Agha Jan Alizai (TI.A.148.10), Saleh Mohammad Kakar Akhtar Muhammad (TI.K.149.10) y Mohammad Aman Akhund (TI.A.158.12).

³¹ Esas medidas estarían en consonancia con lo establecido en la resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad, párr. 5.

³² Desde junio de 2011, el Comité ha acordado enmendar las entradas relativas a 120 personas por recomendación del Equipo, reduciendo de ese modo a 16 el número de personas sobre las que no se dispone de suficientes datos de identificación para asegurar la aplicación eficaz de las medidas que se les han impuesto.

inclusión vayan acompañadas de la mayor cantidad de información posible, incluidos los datos de identificación necesarios. No obstante, hay otras razones que aconsejan esas consultas, por ejemplo, la posibilidad de que la persona en cuestión haya iniciado negociaciones con el Gobierno para abandonar el tipo de conducta que ha llamado la atención del Estado que presenta la solicitud.

27. El Gobierno del Afganistán ha propuesto al Equipo que imponga a los Estados la obligación de celebrar consultas antes de presentar una solicitud, algo que en opinión del Equipo es una buena idea, aunque no está de acuerdo en conceder al Gobierno la facultad de vetar solicitudes; en última instancia, la competencia para decidir sobre la inclusión debe seguir recayendo en el Comité. Por tanto, el Equipo recomienda que se aliente a los Estados que no hayan celebrado consultas con el Gobierno del Afganistán a que lo hagan antes de presentar una solicitud y, en los casos en que el Estado en cuestión desee permanecer en el anonimato, que sea el propio Equipo quien presente la propuesta al Gobierno antes de considerar la solicitud.

28. En esos casos, el Equipo recomienda al Comité que enmiende sus directrices y amplíe el plazo de examen de solicitudes hasta 15 días hábiles a fin de conceder al Gobierno del Afganistán tiempo suficiente para formular una respuesta.

C. Procedimiento para suprimir nombres de la Lista

29. Al igual que para la inclusión de nombres, en la resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad se exhorta a los Estados a que coordinen sus solicitudes de supresión de nombres de la Lista, según proceda, con el Gobierno del Afganistán (párr. 19). Las autoridades afganas han solicitado al Comité que amplíe también el plazo de examen en estos casos de 10 a 15 días hábiles. Ello daría más tiempo a las autoridades afganas para estudiar a fondo la solicitud y llegar a una opinión consensuada al respecto. El Equipo recomienda al Comité que apruebe esa solicitud.

30. Es probable que, en el contexto del proceso de reconciliación, el Comité considere favorablemente las solicitudes de supresión de nombres de la Lista presentadas por el Gobierno del Afganistán. Con ello se cumpliría el principal objetivo del régimen de sanciones, que es persuadir a las personas designadas para que modifiquen su conducta. Las autoridades afganas desearían tener el mayor número de competencias posible en esos casos, pues consideran que, cuanto mayor sea su control del proceso de supresión de nombres de la Lista, mayor será el impulso que aportarán al proceso de reconciliación y a la eficacia de este. Aunque se trata de un argumento válido, la decisión sobre la supresión de nombres sigue siendo competencia del Comité. El Comité dispone de criterios claros para suprimir nombres de la Lista y, en los casos en que haya pruebas contradictorias, existen mecanismos en Kabul para resolver el problema, o bien las autoridades afganas pueden solicitar una comparecencia ante el Comité para explicar su posición.

31. No obstante, el Equipo recomienda al Comité que, en caso de que el Gobierno del Afganistán presente una solicitud de supresión o respalde una solicitud presentada por otro Estado Miembro que el Comité no apruebe, y siempre que ningún miembro del Comité bloquee dicha solicitud, solicite al Gobierno aclaraciones adicionales y amplíe 15 días el plazo de examen para que el Gobierno formule observaciones sobre los aspectos en disputa. El Comité también podrá

ponerse en contacto con la UNAMA para recabar información adicional sobre la solicitud de supresión.

32. En su resolución 1988 (2011), el Consejo de Seguridad solicita también a todos los Estados Miembros, pero especialmente al Gobierno del Afganistán, que informen al Comité si tienen conocimiento de cualquier información que indique que una persona, grupo, empresa o entidad que se haya suprimido de la Lista debería ser incluido nuevamente en ella, y solicita además que el Gobierno presente al Comité un informe anual sobre la situación de las personas de cuya reconciliación se haya informado y que el Comité haya suprimido de la Lista el año anterior (párr. 22). Ese párrafo es un recordatorio importante de que el proceso de supresión de nombres de la Lista no es irreversible y de que no se debería utilizar tampoco como incentivo para promover la reconciliación. El Comité ha dejado claro que sólo aprobará la supresión de nombres de aquellas personas que hayan dejado de cumplir los criterios establecidos para su inclusión en la Lista.

D. Traducción de la Lista

33. Muchos funcionarios afganos cuyas funciones incluyen la aplicación de las medidas de sanción no saben leer ni entienden el inglés. Con el fin de mejorar la probabilidad de que apliquen dichas medidas, el Equipo recomienda al Comité que, con la ayuda de la UNAMA, traduzca la Lista de sanciones al dari y al pashtún y aliente al Gobierno del Afganistán a que la distribuya ampliamente. El Comité también podría publicar las traducciones en su sitio web como documentos oficiales³³.

V. Congelación de activos

A. ¿Cómo obtienen dinero los talibanes?

34. Según las estimaciones del Equipo, en el año comprendido entre el 21 de marzo de 2011 y el 20 de marzo de 2012 (el año civil afgano), los ingresos de los talibanes ascendieron a unos 400 millones de dólares³⁴. De ese total, 275 millones de dólares aproximadamente llegaron a manos de los dirigentes talibanes para que estos dispusieran sobre su uso, mientras que los 125 millones de dólares restantes fueron recaudados, invertidos o malversados a nivel local. Según las estimaciones de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, el costo de los ataques perpetrados por los talibanes en 2011 osciló entre 100 y 155 millones de dólares³⁵ y el resto del dinero se destinó al mantenimiento de la insurgencia. Desde 2006 los talibanes han conseguido financiar un número creciente de ataques lo que refleja el aumento de sus ingresos año a año.

³³ Asimismo, el Comité podría publicar traducciones de sus directrices e información sobre las personas de contacto.

³⁴ Cifra basada en las conversaciones mantenidas por el Equipo con funcionarios afganos y en la información proporcionada por administradores financieros talibanes de alto rango que fueron capturados o se entregaron voluntariamente.

³⁵ Se informó al que Equipo de que esas cifras se basaban en una suma de entre 50.000 y 200.000 dólares asignada por los talibanes a cada uno de los comandantes de distrito.

35. El Equipo es consciente de que la situación es más compleja pero, básicamente, entiende que el sistema de financiación de los talibanes es el siguiente: los ingresos recaudados mediante la aplicación de impuestos a la economía local se utilizan principalmente para apoyar las operaciones locales y solo en unos pocos casos se envían a los cuadros directivos. Los ingresos producto de la extorsión a intereses nacionales, como los productores y traficantes de estupefacientes, las empresas de construcción y transporte, los proveedores de servicios de telefonía móvil, las empresas mineras y los proyectos de asistencia y desarrollo, van a parar a la comisión de finanzas de los talibanes controlada por los dirigentes del movimiento. Las donaciones, que constituyen una fuente importante de financiación, también van a parar a manos de los dirigentes talibanes.

1. Impuestos locales

36. Allí donde pueden, los talibanes recaudan dos formas de impuestos tradicionales, conocidos como *ushr* (un 10% de la cosecha) y *zakat* (un impuesto del 2,5% sobre la riqueza). Dado que la principal actividad económica en las zonas bajo control de los talibanes es la agricultura, sobre todo el cultivo de la adormidera, *ushr* es su mayor fuente de ingresos; no obstante, los talibanes también recaudan impuestos de los servicios, como los de agua o electricidad, aunque no tengan influencia en su suministro. Además, reciben pagos por la administración de justicia, aunque por lo general no aceptan sobornos, y cobran multas. En algunas zonas recaudan un impuesto del 10% de los propietarios locales de tiendas y otros pequeños negocios. En otras palabras, a nivel local los talibanes actúan de forma similar a la mayoría de las administraciones.

2. Drogas

37. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en 2009 los talibanes recaudaron unos 155 millones de dólares del comercio de la adormidera³⁶. Esa cifra incluye los impuestos recaudados de los productores de opio, los transportistas de drogas y los propietarios de laboratorios dedicados a la producción de heroína³⁷. Los talibanes también reciben ocasionalmente grandes donativos de los principales traficantes de estupefacientes³⁸. Algunos grupos, como el encabezado por Hajji Fatah Ishaqzay en la provincia de Helmand, hacen pagos en efectivo y en especie y algunos de sus miembros tienen familiares cercanos que trabajan con los talibanes³⁹. Ese grupo proporciona la mayor parte de su apoyo por conducto de Akhtar Mohammed Mansour Shah Mohammed (T.I.M.11.01) y Agha Jan Alizai (T.I.A.148.10)⁴⁰.

³⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *The Global Afghan Opium Trade: A Threat Assessment* (Viena, julio de 2011), pág. 5 (disponible en: www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Global_Afghan_Opium_Trade_2011-web.pdf).

³⁷ *Ibid.*, pág. 30.

³⁸ Por ejemplo, de la red de Hajji Juma Khan, de la provincia de Nimroz, quien se encuentra bajo custodia de los Estados Unidos.

³⁹ Por otro lado, este grupo opera un hospital en el que se ofrece tratamiento gratuito a los combatientes talibanes.

⁴⁰ Otros traficantes de narcóticos importantes en la provincia de Helmand que, según las informaciones recibidas, apoyan a los talibanes son Hajji Azizullah Alizai, de Musa Qala, y Hajji Adam Khan Popalzay, de Nawa-yi Barakzay.

38. No obstante, debe reconsiderarse la idea generalizada de que la economía de la adormidera en el Afganistán es el principal pilar de financiación de los talibanes. Si bien es cierto que aporta fondos suficientes para financiar buena parte de la insurgencia en las principales provincias donde se cultiva (Helmand, Kandahar y Uruzgan), el dinero recaudado del tráfico de drogas es insuficiente para sufragar las actividades de los insurgentes en otros lugares. Según las estimaciones de las autoridades afganas, los ingresos de los talibanes en 2011/12 procedentes de la economía de la adormidera ascendieron a unos 100 millones de dólares⁴¹, comparado con el valor anual estimado de la cosecha de adormidera que osciló entre los 3.600 y 4.000 millones de dólares⁴². La parte correspondiente a los talibanes, aunque importante en términos absolutos, no es particularmente grande en términos de porcentaje. Eso indica que los talibanes no hacen un gran esfuerzo por explotar esa fuente potencial de ingresos.

3. Otras fuentes de ingresos

39. Aparte de los impuestos locales y del comercio de estupefacientes, los talibanes han desarrollado otros medios de recaudar fondos. Una fuente lucrativa ha sido la financiación extranjera de proyectos de desarrollo. Según las estimaciones, los ingresos de los talibanes procedentes de contratos financiados por los Estados Unidos y otros donantes extranjeros oscilan entre el 10% y el 20% del valor total de esos contratos, por lo general como pago a cambio de protección o como resultado de la extorsión de los contratistas⁴³. Las necesidades de suministro del gran número de fuerzas militares internacionales presentes en el Afganistán han creado un mercado de transportes que los talibanes han sabido explotar. Por ejemplo, según las estimaciones del Grupo de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad encargado de vigilar las amenazas financieras en el país y la financiación de los talibanes, a lo largo de un período de tres años los talibanes habrían recibido 360 millones de dólares de un contrato valorado en 2.160 millones de dólares adjudicado a una empresa de transportes afgana por el ejército de los Estados Unidos⁴⁴.

40. Aunque solo representa una fracción de los contratos activos de los Estados Unidos revisados por el Grupo, cuyo valor asciende a 31.000 millones de dólares, ese ejemplo da una idea de los medios que utilizan los talibanes para recaudar fondos de una economía afgana distorsionada e incapaz de absorber las enormes

⁴¹ Información facilitada por funcionarios afganos en marzo de 2012.

⁴² El Equipo ha calculado esas cifras sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en sus informes *Afghanistan Opium Survey 2011 Summary Findings* (Viena, octubre de 2011) (disponible en:

http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Afghanistan/Executive_Summary_2011_web.pdf) y *The Global Afghan Opium Trade a Threat Assessment* (Viena, julio de 2011) (disponible en:

http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Global_Afghan_Opium_Trade_2011-web.pdf), entendiéndose que los ingresos netos de los traficantes de drogas en 2011/12, descontando el precio del producto en origen, se situarían al menos al mismo nivel que en 2009.

⁴³ Información facilitada por oficiales de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en marzo de 2012.

⁴⁴ En julio de 2011 se informó al Equipo de que en una ocasión la empresa de transportes había pagado 7,4 millones de dólares a través de las cuentas de subcontratistas a un agente de la policía afgana, quien había procedido a entregar a los talibanes 3,3 millones de dólares, retirados en 27 transacciones diferentes, en efectivo y, en un caso concreto, en armas.

cantidades de dinero que han entrado en el país desde 2001⁴⁵. En la provincia de Farah, las autoridades locales informaron de que los talibanes se apropiaban de hasta el 40% del dinero que se enviaba para sufragar el Programa de Solidaridad Nacional, uno de los proyectos de reconstrucción comunitaria más exitosos de todo el Afganistán. Las organizaciones que se dedican a proporcionar asistencia para el desarrollo consideran esos gastos como parte del costo de funcionamiento. En su defensa arguyen que, aunque la insurgencia se beneficie financieramente a corto plazo, los efectos de sus actividades contribuyen a promover la paz y la estabilidad a largo plazo.

B. Movimiento de fondos

1. La *hawala*⁴⁶

41. Los afganos vienen transfiriendo fondos por medio de la *hawala* desde el siglo VIII. Se trata de un sistema bien arraigado y muy utilizado en todas partes del país, cualquiera que sea situación de la seguridad. Su bajo costo⁴⁷, rapidez, conveniencia y accesibilidad son factores que hacen que continúe siendo un método popular, incluso en las zonas urbanas, donde hay bancos⁴⁸. A pesar del enorme volumen de transacciones que se realiza en el Afganistán utilizando el sistema de la *hawala*, el Gobierno no comenzó a llevar un registro de los *hawaladars* hasta 2007. Hasta marzo de 2012, el Centro de Análisis de transacciones financieras e informes del Afganistán había registrado y expedido permisos a más de 700 *hawaladars* que representaban, entre todos ellos, un 40% del volumen total de negocios. Más allá de este número, será difícil poder calcular la cifra de agentes más pequeños que desarrollan esta actividad a tiempo parcial, sobre todo en las provincias donde el poder del Gobierno es débil.

42. Sin embargo, la mayoría de los *hawaladars* afganos tiene acceso al resto del mundo a través de otros agentes que operan desde importantes centros comerciales, como Abu Dhabi, Doha, Dubai, Karachi, Mascate, Nueva Delhi, Riad y Teherán⁴⁹, lo que ofrece a las autoridades de esos Estados la posibilidad de congelar las transacciones destinadas a personas cuyos nombres figuran en las listas. El Equipo ha comenzado a debatir posibles maneras de colaborar con dichos Estados.

43. Las investigaciones han revelado que en las zonas rurales, donde el dinero en efectivo tiene poca utilidad, muchos arreglos económicos se llevan a cabo con opio

⁴⁵ Véase www.globalpost.com/dispatch/taliban/funding-the-taliban?page=full.

⁴⁶ En árabe, *hawala* significa simplemente “transferencia”. El término, conforme a su uso más extendido, se refiere a los mecanismos de transferencia de fondos que existen fuera de los canales bancarios convencionales o en paralelo a ellos.

⁴⁷ Según funcionarios afganos, en marzo de 2012 el costo medio de una transferencia en el sector bancario oficial era de 15 dólares o el 2% del valor total, mientras que el costo de transferir 100.000 dólares era de 10 a 15 dólares mediante el sistema de la *hawala*.

⁴⁸ El Banco Mundial estima que entre el 80% y el 90% de la actividad económica en el Afganistán tiene lugar en el sector oficioso; véase Banco Mundial, *Afghanistan: State Building, Sustaining Growth and Reducing Poverty*, pág. 6 (Washington, D.C., febrero de 2005) (disponible en http://siteresources.worldbank.org/INTAFGHANISTAN/Resources/0821360957_Afghanistan--State_Building.pdf).

⁴⁹ Samuel Munzela Maimbo, *The Money Exchange Dealers of Kabul: A study of the Hawala system in Afghanistan* (Banco Mundial, 2003).

y otros artículos de valor⁵⁰. Los talibanes gestionan almacenes de opio en las principales zonas de cultivo de la adormidera en el sur del Afganistán, donde sus comandantes pueden depositar y retirar la droga como si de un cajero automático se tratara. También adquieren otros productos y servicios a nivel local, como motocicletas, vehículos todoterreno o camionetas, teléfonos por satélite y móviles, tarjetas telefónicas para realizar llamadas, armas, municiones, gasolina, alimentos, alojamiento y hasta asistencia médica para combatientes heridos.

2. Transportistas de dinero

44. La entrada y salida de dinero del Afganistán no está sujeta a muchas restricciones. En 2011, salieron al extranjero aproximadamente 4.600 millones de dólares en efectivo a través del aeropuerto de Kabul⁵¹ y es probable que el importe total del efectivo que entra y sale del país cada año sea considerablemente mayor, ya que, a pesar de que por ley los viajeros deben declarar cualquier monto superior a 1 millón de afganis (unos 20.000 dólares), la obligación afecta solamente a las personas que parten del aeropuerto de Kabul y no a las que entran en el país por dicho aeropuerto o a las que entran o salen del Afganistán por cualquier otro paso fronterizo oficial⁵².

C. Mejora de la aplicación y efectos

1. Financieros incluidos en la Lista

45. Las sanciones afectan actualmente a 15 personas vinculadas a los asuntos financieros de los talibanes. Entre ellas hay asesores y oficiales financieros, miembros de la comisión financiera, recaudadores de fondos, financieros y miembros del comité talibán que recauda el *zakat* (véase el anexo). Sin embargo, las sanciones en sí mismas no parecen haber trastornado los arreglos financieros de los talibanes; en cambio, se consiguió un éxito más evidente contra algunos facilitadores financieros clave en agosto y septiembre de 2011, apartándolos del terreno.

46. El efecto de la congelación de los activos impuesta a los financieros puede ser real y directo. Por ejemplo, cuando en octubre de 2011 el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) incluyó en la Lista a dos personas con un patrimonio considerable fuera del Afganistán, a saber, Faizullah Khan Noorzai (TI.M.153.11) y Malik Noorzai (TI.N.154.11), tras una protesta pública inicial, estas

⁵⁰ Gretchen Peters, *How Opium Profits the Taliban* (Instituto para la Paz de los Estados Unidos, agosto de 2009), pág. 19 (disponible en www.usip.org/files/resources/taliban_opium_1.pdf).

⁵¹ Información proporcionada por funcionarios afganos del Centro de Análisis de transacciones financieras e informes, marzo de 2012.

⁵² Fondo Monetario Internacional, *Afghanistan Detailed Assessment Report on Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism*, Informe núm. 11/317 del Fondo Monetario Internacional sobre el país, noviembre de 2011 (Washington, D.C., 2011) (disponible en www.imf.org/external/pubs/ft/sr/2011/cr11317.pdf). Los costos vinculados a una transferencia de efectivo de tales características son de unos 500 dólares por el billete de avión de ida y vuelta a Dubai y un pequeño viático para el transportista; si a ello se añade un 2%, esos costos resultan competitivos en comparación con las comisiones que cobran los bancos afganos por las transferencias internacionales.

personas entablaron un diálogo con el Gobierno del Afganistán para explicar a qué se dedicaban y conseguir su apoyo para solicitar la exclusión de las Lista⁵³.

47. Como ilustra el ejemplo de los hermanos Noorzai, la congelación de activos puede generar un cambio de conducta y producir así, un efecto real; pero podría ser aún mucho más eficaz. No es tan fácil recaudar y desembolsar 400 millones de dólares al año procedentes de fuentes de distintos países, sin tener contacto alguno con instituciones financieras reguladas o sin llamar la atención de las autoridades estatales. Si los Estados Miembros hicieran un esfuerzo más decidido para localizar los fondos talibanes, incluso cuando esos fondos no se encuentren bajo el control de ninguna de las personas incluidas en la Lista, el Comité podría aplicar la medida de congelación de los activos de forma más precisa. Sin embargo, esto requeriría un compromiso de actuación mayor que el demostrado hasta la fecha.

48. Una de las fuentes de ingresos de los talibanes que ha registrado más rápido crecimiento ha sido la imposición de gravámenes a las actividades internacionales de apoyo al Gobierno del Afganistán. Deberían exigirse una mayor rendición de cuentas, sobre todo en relación con los contratos adjudicados por las fuerzas militares internacionales. A pesar de que el Grupo encargado de vigilar las amenazas financieras en el Afganistán ha tenido cierto éxito en la detección y restricción de ese tipo de fuentes de financiación de la insurgencia y el terrorismo, sus investigaciones se centran tan solo en los contratos de los Estados Unidos. Si bien estos suponen una parte considerable de las inversiones de capital extranjero en el Afganistán, podría lograrse mucho más si otros países, pertenecientes o no a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, adoptaran medidas similares.

2. Exenciones

49. El régimen de sanciones no prohíbe que las personas participen en el proceso político. Ha habido personas incluidas en la Lista que presentaron sus candidaturas en elecciones celebradas en el Afganistán y que, en algunos casos, resultaron elegidas. Aunque tal vez no se haya prestado mucha atención a esos casos, los problemas surgieron una vez que estas personas ocuparon su cargo y se dieron cuenta de que se les negaba el acceso a los recursos financieros y de que sus antiguos colegas, que aún no habían cumplido las condiciones de reconciliación, los ridiculizaban.

50. Si, por cualquier razón, la estricta aplicación de la congelación de activos pudiera entorpecer el programa de reconciliación, el Comité puede autorizar exenciones siguiendo los procedimientos establecidos en la resolución 1452 (2002) del Consejo de Seguridad, y modificados en la resolución 1735 (2006). Sin embargo, tan solo el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) o el Consejo de Seguridad, y nunca un Estado concreto, podrán adoptar la decisión de levantar las medidas impuestas.

51. Las autoridades afganas han sugerido que su Gobierno debería gozar de discreción para notificar al Comité de su intención de conceder exenciones para sufragar gastos básicos a personas que hayan cumplido las condiciones de reconciliación sin tener que esperar a que el Comité confirme que no tiene objeción alguna a dicha medida, como ocurre actualmente. El Programa Afgano de Paz y Reintegración contempla la posibilidad de que el Consejo Superior de la Paz

⁵³ El Equipo entrevistó a los solicitantes en noviembre de 2011.

proporcione un estipendio a los talibanes que cumplen los requisitos de reconciliación, al menos durante tres meses, para facilitar su reintegración en la sociedad, y el Equipo recomienda que el Comité considere la posibilidad de conceder al Gobierno la oportunidad de obtener una exención del régimen de sanciones en los casos dispuestos en el párrafo 1 a) de la resolución 1452 (2002), siempre y cuando el Comité haya recibido la debida notificación y toda la documentación oportuna por anticipado.

VI. La prohibición de viajar

52. La prohibición de viajar es muy difícil de aplicar entre el Afganistán y los países fronterizos, sobre todo el Pakistán, y es poco probable que esta situación vaya a cambiar, dado que los problemas que entraña su cumplimiento son demasiado complejos. Sin embargo, debería ser más fácil conseguir que las personas incluidas en la Lista no viajen más allá de los países vecinos más próximos, por ejemplo, a los Estados del Golfo⁵⁴. Si bien este es precisamente el objeto de la prohibición, también podría malograr las iniciativas encaminadas a apoyar el proceso de paz y reconciliación afgano, a las que se concede gran importancia en la resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad, por ejemplo, al impedir la participación directa de las personas incluidas en la Lista en iniciativas de paz que tengan lugar fuera del Afganistán.

53. En la resolución 1988 (2011), el Consejo contempla esta dificultad y ofrece una solución. Urge a los Estados a impedir la entrada en su territorio o el tránsito por él de personas incluidas en la Lista, salvo que sean sus propios nacionales, o para el cumplimiento de diligencias judiciales o con el acuerdo del Comité, incluidos los casos en que esto se relacione directamente con el apoyo a las iniciativas del Afganistán para promover la reconciliación (párr. 1 b)). La resolución es coherente en este sentido con los otros diez regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad que contemplan la prohibición de viajar e incluyen un razonamiento similar para la concesión de exenciones.

54. Asimismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) ha elaborado unas directrices que establecen los procedimientos para solicitar una exención⁵⁵. En ellas se especifica que los Estados que pueden presentar una solicitud en favor de una persona son los Estados de destino o de tránsito, el Estado de nacionalidad y el Estado de residencia. Las directrices exigen la presentación del itinerario y calendario completos, una explicación del objeto y justificación del viaje propuesto, con copias de documentos acreditativos, con inclusión de detalles concretos de reuniones o citas, además de una explicación de cómo se sufragarán los costos respetando la congelación de activos. En las directrices también se recuerda a los Estados que el resto de las sanciones seguirán vigentes y se explica que los detalles de la exención se publicarán en el sitio web del Comité.

⁵⁴ La India negó la entrada a una persona que figuraba en la Lista en 2009 y detuvo a otra en 2011 que parecía ser una de las personas incluidas en ella.

⁵⁵ Directrices del Comité para la realización de su labor (disponible en www.un.org/spanish/sc/committees/1988/1988_committee_guidelines_sp.pdf), párr. 13.

Exenciones relacionadas con la reconciliación

55. Si se concretan los planes que permitan a los talibanes tener una “oficina” en Qatar o en cualquier otro lugar, se pondrán a prueba los procedimientos para conceder exenciones de la prohibición de viajar en apoyo de la paz y la reconciliación afganas. Si no participan en ellas personas incluidas en la Lista, es poco probable que las conversaciones tengan una categoría lo suficientemente elevada. En cualquier caso, su curso será impredecible y se requerirá flexibilidad. Es posible que los representantes talibanes tengan que permanecer en Qatar u otro lugar durante largos períodos e incluso tal vez prolongar su estancia más allá del plazo previsto en la solicitud de exención. Durante el período permitido por la exención, es posible que estas personas tengan que emprender viajes sin preaviso para la celebración de consultas. También debería encontrarse la manera de mantener la confidencialidad de las conversaciones y los participantes en ellas.

56. Como se ha venido haciendo con la evaluación de las solicitudes para suprimir nombres de la Lista, será importante que el Comité coopere estrechamente con las autoridades afganas y, en particular, con el Consejo Superior de la Paz, que desempeña una función decisiva en el proceso de paz y reconciliación afgano, a fin de verificar si el desplazamiento de alguna persona que figura en la Lista podría acelerar la reconciliación. Este proceder es consecuente con la importancia que se da en la resolución a favorecer un proceso de paz dirigido por los propios afganos.

Recomendaciones

57. Reconociendo que el Comité actuará siempre conforme a las circunstancias de cada caso, el Equipo formula las siguientes propuestas:

a) El Consejo de Seguridad podría adoptar un procedimiento similar al acordado para las exenciones de la prohibición de viajar con arreglo a su resolución 1970 (2011) relativa a Libia, en que se permite que un Estado Miembro pueda determinar en cada caso concreto que la entrada o el tránsito son necesarios para promover la paz y la estabilidad en la Jamahiriyá Árabe Libia e informar al Comité de esta determinación dentro de las 48 horas posteriores. En el caso del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1988 (2011), el Consejo de Seguridad podría limitar esta competencia al Gobierno del Afganistán.

b) A fin de garantizar que los viajes sin fines humanitarios cumplen los objetivos fijados en la resolución 1988 (2011) de promover la paz, la estabilidad y la seguridad en el Afganistán, el Comité podría conceder al Gobierno afgano (tres) días hábiles para que presente observaciones en relación con cualquier solicitud de exención de la prohibición de viajar remitida por otro Estado (salvo que se trate de un miembro del Comité) en el entendimiento de que ello contribuirá a fomentar la reconciliación en el Afganistán.

c) El Comité podría permitir cambios en las exenciones ya concedidas, siempre y cuando el Gobierno del Afganistán le informe al respecto inmediatamente y la fecha de expiración y los lugares de destino sigan siendo los mismos.

d) De manera alternativa, el Comité podría revisar sus directrices para examinar la posibilidad de admitir cambios en las exenciones, tanto en relación con su duración como con la necesidad de realizar más viajes, previa confirmación del

Gobierno del Afganistán de que la medida está justificada en el contexto de la reconciliación.

e) El Comité podría acelerar su proceso de adopción de decisiones para la aprobación de cambios en una exención convirtiéndolo en un procedimiento de no objeción de 48 horas⁵⁶.

f) En circunstancias excepcionales, el Comité podría delegar autoridad en su Presidente para que este pueda aprobar una exención inmediata de la prohibición de viajar, una vez que el Gobierno del Afganistán haya proporcionado una justificación clara de por qué sería contraproducente para los intereses del proceso de reconciliación esperar a que el Comité adopte una decisión. En caso de que aprobara una solicitud, el Presidente informaría inmediatamente a los otros miembros del Comité y les presentaría todos los documentos pertinentes puestos a su disposición por el Gobierno.

g) De manera alternativa y si ello revirtiera en beneficio del programa de reconciliación afgano, el Comité podría conceder una exención de la prohibición de viajar durante un período específico a personas concretas, a quienes hubiera dado su aprobación previamente, sin que fuera necesario conocer detalles precisos de las fechas de viaje (o los destinos) en dicho período. En esos casos, el Gobierno debería informar al Comité de todos los pormenores de que tenga conocimiento en el plazo de 48 horas.

h) El Comité podría autorizar, caso por caso, el traslado por un período prolongado o indefinido de cualquier persona que figure en la Lista a un país distinto del Estado de su nacionalidad, si esta medida estuviera justificada por favorecer las iniciativas encaminadas a promover la reconciliación afgana y siempre y cuando el Estado solicitante pudiera demostrar la conformidad del Estado de destino. El Comité podría encomendar al Equipo que colabore con el Estado de destino, previo acuerdo de este, con el objeto de supervisar las actividades de la persona en cuestión y que informe periódicamente al Comité si la duración prevista de la estancia supera (el mes)⁵⁷.

i) El Comité podría solicitar al Gobierno del Afganistán que le informe periódicamente, sobre si la exención a largo plazo de la prohibición de viajar continúa sirviendo o no a los intereses de la reconciliación.

j) El Comité podría permitir que el Gobierno solicitara la revocación de una exención si esta dejara de ser útil para promover la reconciliación.

k) El Comité, a petición del Estado solicitante o del Gobierno del Afganistán, podría comprometerse a informar únicamente a los Estados interesados en el momento de conceder una exención para garantizar así la seguridad de las personas incluidas en la Lista y la confidencialidad de las conversaciones.

58. La eficacia de la prohibición de viajar aumentará a medida que vayan añadiéndose nuevos datos de identificación en las entradas de la Lista y mediante la oportuna distribución de notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Equipo recomienda al Comité que haga lo

⁵⁶ El Comité concede a sus miembros cinco días hábiles para adoptar una decisión sobre las exenciones de la prohibición de viajar.

⁵⁷ El Comité ya ha concedido una exención de la prohibición de viajar (por motivos humanitarios) por un período de tres meses.

posible por informar cuanto antes a la INTERPOL sobre la inclusión o supresión de un nombre en la Lista o la actualización de una entrada existente⁵⁸.

VII. El embargo de armas

59. Todos los oficiales y expertos con los que ha hablado el Equipo en el Afganistán, ya sean afganos o extranjeros, coinciden en que los talibanes y otros grupos armados adquieren casi todas sus armas, incluidos morteros, fusiles sin retroceso y ametralladoras pesadas, dentro del país. La mayoría de esas armas llevan en el país mucho tiempo, aunque los talibanes adquieren también armas más modernas mediante contactos en las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y sus asociados. Una excepción a ello son los cohetes de 107 mm y otros cohetes de artillería, que suelen importarse. Asimismo, los artefactos explosivos improvisados, que desde 2008 son cada vez más comunes, se fabrican con materiales que no se encuentran localmente (minas antitanque y antipersonales, cordones de voladura, interruptores, cápsulas detonadoras, detonadores por control remoto y fertilizantes de nitrato de amonio). La mayoría de estos dispositivos se introduce en el país a través de la frontera con el Pakistán, que es fácilmente franqueable.

A. Armas adquiridas dentro del Afganistán

60. Pese a que durante gran parte del siglo XX se aplicaron normas tradicionales no escritas para regular la tenencia de armas de fuego y explosivos, en la actualidad existen al menos 2 millones de armas en el país⁵⁹. Incluso tras la conclusión del programa de desarme, desmovilización y reintegración de las fuerzas de la milicia afgana en 2006, seguía habiendo más de 1.800 grupos armados ilegales que permanecían activos en el país⁶⁰. En los cuatro años siguientes, con arreglo a la iniciativa de desarticulación de los grupos armados ilegales, el Gobierno del Afganistán reunió 52.712 armas de fuego en funcionamiento y unas 56.000 inservibles en entregas voluntarias, confiscó 12.620 más y destruyó unas 14.000.

⁵⁸ A finales de marzo de 2012, existían notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para 85 de los 131 nombres incluidos en la Lista.

⁵⁹ Las estimaciones van desde 10 millones (<http://policy-practice.oxfam.org.uk/publications/the-call-for-tough-arms-controls-voices-from-afghanistan-114616>) en 2000, hasta 1,5 millones en 2003 (www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2003/en/Small-Arms-Survey-2003-Chapter-02-summary-EN.pdf). Desde entonces, las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán han sumado unos 500.000 rifles de asalto a su arsenal para equipar a nuevos reclutas. Los Estados miembros de la OTAN donaron más de 36.000 armas pequeñas entre 2006 y 2012. Los Estados Unidos proporcionaron unas 242.000 armas entre 2004 y 2008 según la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, *Afghanistan Security: Lack of Systematic Tracking Raises Significant Accountability Concerns about Weapons Provided to Afghan National Security Forces* (GAO-09-27), enero de 2009 (disponible en www.gao.gov/new.items/d09267.pdf). En 2009, el equipamiento del ejército nacional del Afganistán consistía en rifles de asalto M-16, hasta entonces inexistentes en el Afganistán. El Equipo calcula que se adquirieron cerca de 200.000 rifles de asalto adicionales teniendo en cuenta que el número de soldados ascendía a 184.437 en enero de 2012. Véase www.aco.nato.int/page265721841.aspx.

⁶⁰ En el párrafo 15 del Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Afganistán (S/2008/695) se hace referencia a 1.800 grupos armados ilegales en cuya posesión se estima que hay unas 336.000 armas.

Esto representó menos de un tercio del arsenal estimado de los grupos armados ilegales.

61. A pesar de los esfuerzos, se introdujeron nuevas armas en el mercado a un ritmo alarmante, muchas de ellas procedentes del ejército y la policía nacionales del Afganistán. Al parecer, debido a la descoordinación de las contribuciones de armas de los donantes se perdieron varias decenas de miles de armas pequeñas, y el intento de convertir a los grupos armados ilegales en auxiliares de la policía local trajo consigo la distribución de un número aún mayor de armas, sin que ninguna de ellas hubiera sido registrada en un registro central. El tipo de municiones hallado en posesión de los talibanes muertos es, con frecuencia, idéntico al que proporcionan los donantes a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán. Además, las empresas privadas de seguridad emplean a casi 45.000 hombres armados. Los talibanes adquieren armas de todas estas fuentes.

B. Armas adquiridas fuera del Afganistán

62. El Equipo ha recibido informes creíbles de que los talibanes han importado sistemas portátiles de defensa antiaérea SA-7 aunque es probable que en poca cantidad. En cualquier caso, esta clase de armas suele adquirirse por el estatus que confieren, más que para utilizarlas en combate. El Equipo también ha tenido conocimiento de que los talibanes han comprado cohetes de 107 mm y 122 mm a redes transfronterizas que operan en el Pakistán y en el Irán (República Islámica del). Los ataques a los helicópteros de la coalición son cada vez más efectivos y frecuentes, lo que sugiere la creciente capacidad de los talibanes de utilizar granadas propulsadas por cohete en salvas coordinadas para alcanzar y derribar helicópteros⁶¹. Las pistolas importadas que los talibanes utilizan en su campaña de asesinatos proceden de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán o del otro lado de la frontera.

C. Adiestramiento

63. El hecho de que cada hombre afgano tenga acceso a un arma desde una edad temprana significa que casi todos tienen conocimientos básicos sobre su uso. Por eso, en el adiestramiento se concede más importancia al adoctrinamiento y la adquisición de conocimientos técnicos especiales como el asesinato, la toma de rehenes, las técnicas de francotirador, el uso de armas pesadas, la fabricación y el despliegue de artefactos explosivos improvisados⁶², los atentados suicidas⁶³ y las comunicaciones.

⁶¹ Por ejemplo, una granada propulsada por cohete consiguió derribar un helicóptero Chinook el 7 de agosto de 2011. Véase <http://cryptome.org/0005/ch47-wardak.pdf>.

⁶² Según el Departamento de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, en 2010 el 39% de todos los ataques llevados a cabo por los insurgentes se realizaron con artefactos explosivos improvisados, frente a un 37% de enfrentamientos armados. Los artefactos explosivos improvisados ocasionaron casi un tercio de las muertes de civiles en 2011. Véase http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/UNAMA%20POC%202011%20Report_Final_Feb%202012.pdf.

⁶³ El número de atentados suicidas se ha mantenido constante en unos 10 al mes desde 2008. Se produjeron 431 muertes de civiles como consecuencia de este tipo de actos en 2011, según ha

64. Los talibanes han recurrido con frecuencia a personas externas, a veces asociadas a Al-Qaida, para que los adiestren, pero en 2011 la red Haqqani editó un manual de adiestramiento en pashtún para sus combatientes, lo que indica un giro hacia una mayor autosuficiencia⁶⁴. Se informa de que en los campamentos de adiestramiento de esta red en la zona fronteriza entre el Afganistán y el Pakistán hay adiestradores talibanes fieles a los Haqqani y combatientes extranjeros, algunos de ellos vinculados a Al-Qaida.

D. Oportunidades para aumentar la eficacia del embargo de armas

65. Es de sobra conocida la dificultad de impedir la exportación de fertilizantes u otros materiales utilizados en la fabricación de artefactos explosivos improvisados desde el Pakistán hacia el Afganistán. La mayor parte de la frontera no está vigilada y, además de los dos pasos fronterizos principales⁶⁵, hay otras 360 carreteras, aproximadamente, que comunican ambos territorios. En varios lugares, la mitad de los poblados se encuentra en el Afganistán y la otra mitad en el Pakistán. A pesar de que el Pakistán ha desplegado más de 120.000 efectivos a lo largo de los 2.600 km de su frontera común y establecido más de 1.000 puestos avanzados⁶⁶, y a pesar de la presencia de unos 55.000 efectivos de la policía fronteriza afgana y de la policía regular al otro lado⁶⁷, apoyados por unidades del Ejército Nacional del Afganistán y de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, sigue siendo relativamente fácil el contrabando de toda clase de artículos y no únicamente de material para explosivos. Sin embargo, el Gobierno del Pakistán podría seguir el ejemplo del Gobierno del Afganistán y prohibir la importación y fabricación de fertilizante de nitrato de amonio en todo el país y no solo en determinadas zonas⁶⁸. De esta manera, se restringiría el uso de por lo menos uno de los componentes comunes de los artefactos explosivos improvisados.

66. En el Afganistán se ha comenzado a registrar las armas y, en particular, las municiones. La regulación, cada vez mayor, de las empresas privadas de seguridad por parte del Gobierno también corrige las evidentes deficiencias observadas en la gestión de las armas de fuego. Sin embargo, podrían mejorarse los mecanismos de supervisión en el sector controlado por el Gobierno mediante la realización de auditorías frecuentes de los arsenales de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y las fuerzas de seguridad del Afganistán. Con la salida del país de las

informado la Dependencia de Derechos Humanos de la UNAMA en su informe anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados correspondiente a 2011 (disponible en http://unama.unmissions.org/Portals/UNAMA/Documents/UNAMA%20POC%202011%20Report_Final_Feb%202012.pdf), pág. 3. En diciembre de 2011 y enero de 2012, los atentados suicidas acabaron con la vida de 124 civiles (un 32% de todas las víctimas civiles) (véase A/66/728 – S/2012/133, párrs. 12 y 30).

⁶⁴ El manual se tradujo del árabe con el título *Nizami darsuna*, que significa “lecciones militares”.

⁶⁵ En Torkham y Chaman, donde circulan diariamente entre 30.000 y 40.000 personas.

⁶⁶ Declaración realizada por el Representante Permanente Adjunto del Pakistán ante el Consejo de Seguridad, 20 de marzo de 2012.

⁶⁷ Información proporcionada por funcionarios afganos, noviembre de 2011.

⁶⁸ El Gobierno del Pakistán prohibió los fertilizantes de nitrato de amonio en noviembre de 2009, pero solamente en los distritos del Alto Dir y Bajo Dir, Swat, Chitral y Malakand en la provincia de Khyber Pakhtunkhwa. El Gobierno del Afganistán introdujo una prohibición en todo el país en enero de 2010.

fuerzas extranjeras podrían surgir nuevos problemas si estas carecieran de los medios para llevarse consigo todas las armas, municiones y otros equipos militares que hubieran importado. La comunidad internacional puede y debe prestar más asistencia al Gobierno del Afganistán a fin de mejorar los actuales mecanismos de supervisión y planificar para el futuro⁶⁹.

VIII. Conclusión

67. El número de veces que los Estados Miembros han aplicado alguno de los tres tipos de sanciones contra personas incluidas en la Lista con arreglo al régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) es muy reducido. Esto no resulta sorprendente dado que no es prácticamente necesario realizar viajes internacionales para dirigir la insurgencia y que la región ofrece muchas alternativas al sistema bancario oficial. No obstante, el Equipo cree que las sanciones han tenido un importante efecto disuasorio en las personas que figuran en la Lista a las que les hubiera gustado viajar o utilizar los servicios bancarios oficiales.

68. Si bien el Consejo de Seguridad y el Comité podrían adoptar algunas medidas para mejorar la aplicación del régimen de sanciones, como se sugiere en párrafos anteriores, su principal ventaja hasta la fecha ha sido la de funcionar como instrumento político. Los talibanes prestan una atención considerable al régimen de sanciones y no les gusta por el estigma que conlleva y porque, en la práctica, cierra las puertas de la actividad política no violenta a nivel nacional a los dirigentes incluidos en la Lista. Los talibanes se opusieron en particular a que se los vinculara a Al-Qaida en el marco del régimen de sanciones relativas Al-Qaida y los talibanes y a que, por tanto, que se los considerara terroristas. El Consejo de Seguridad no ha incluido al Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) entre los Comités contra el Terrorismo, y en su resolución 1988 (2011) describió muy claramente el cambio de conducta que debe observarse en las personas incluidas en la Lista para que sus nombres desaparezcan de ella. Los talibanes son conscientes de esto. De hecho, hicieron pública su decisión de entablar conversaciones poco después de que se dividiera el régimen de sanciones.

69. Se producirán muchos altibajos antes de que el Afganistán se encuentre decididamente en el camino hacia la paz, la estabilidad y la seguridad; pero al Equipo no le cabe duda alguna de que el régimen de sanciones puede ayudar a conseguirlo. El régimen de sanciones forma parte del diálogo entre la comunidad internacional y los talibanes, y deberá ser dinámico y flexible para que la comunidad internacional pueda reconocer los avances al tiempo que mantiene su condena de la violencia.

⁶⁹ Actualmente, el Centro de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tienen programas en este sentido.

Anexo

Relación de los dirigentes talibanes

1. La presente relación de los dirigentes talibanes, realizada al 30 de marzo de 2012, se basa en la información que figura en la Lista de sanciones elaborada en virtud de la resolución 1988 (2011), los correspondientes resúmenes de los motivos para la inclusión en la Lista y la información que ha recibido el Equipo. La estructura de mando de los talibanes está muy descentralizada y carece de coherencia, y los individuos tienen responsabilidades superpuestas tanto vertical como horizontalmente. La relación es, por tanto, un reflejo de la actividad y del organigrama militar, y está sujeta a frecuentes cambios en el terreno.

2. El Equipo identifica a 50 personas que ocupan cargos en el consejo directivo o en las diversas comisiones especializadas. Este grupo, junto con el cuerpo de “gobernadores en la sombra” y otros talibanes de alto rango forman el “Consejo Supremo”, compuesto, al parecer, por hasta 200 miembros. Si bien las responsabilidades han variado con los años, el conjunto de dirigentes talibanes que tiene un papel decisivo dentro del “Consejo Supremo” se ha mantenido bastante estable.

3. Los “gobernadores en la sombra” dirigen operaciones en sus respectivas provincias. El Equipo ha advertido que más de una persona ha ocupado, al parecer, el cargo de “gobernador en la sombra” en ocho provincias desde septiembre de 2010, lo que indica un alto grado de movilidad a este nivel.

Dirigentes

Amir ul-Mu'minin	Mohammed Omar (TI.O.4.01)
Enviado Especial/Asistente	Sayyid Tayyib Agha

Consejo de Liderazgo

Amir ul-Mu'minin Adjunto	Akhtar Mohammad Mansour, hijo de Shah Mohammed (TI.M.11.01)
Presidente Adjunto del Consejo Directivo	Abdul Qayum Zakir
Miembro del Consejo Directivo	Mohammad Hassan Akhund, también conocido como Barbar (TI.H.2.01)
Miembro del Consejo Directivo	Abdul Kabir, hijo de Mohammad Jan (TI.A.3.01)
Miembro del Consejo Directivo	Abdul Jalil Haqqani (TI.H.34.01)
Miembro del Consejo Directivo	Mohammad Hasan Rahmani (TI.R.96.01)
Miembro del Consejo Directivo	Gul Agha Ishakzai (TI.I.147.10)
Miembro del Consejo Directivo	Sirajuddin, hijo de Jallaloudine Haqqani (TI.H.144.07)
Miembro del Consejo Directivo	Abdul Latif Mansur (TI.M.7.01)
Miembro del Consejo Directivo	Ismail Andar
Miembro del Consejo Directivo	Hafiz Majid

Miembro del Consejo Directivo	Mohammadullah Mati, también conocido como Nanay (TI.M.68.01)
Miembro del Consejo Directivo	Mullah Razaq Akhund, hijo de Ekhtiyar Mohammad (TI.A.53.01)
Miembro del Consejo Directivo	Abdul Ghani Baradar, hijo de Abdul Ahmad Turk (TI.A.24.01) (al parecer, se encuentra detenido)

Comisión Militar

Presidente	Abdul Qayum Zakir
Presidente Adjunto (Inteligencia)	Habibullah Reshad (TI.R.84.01)
Miembro	Abdul Jalil Haqqani (TI.H.34.01)
Miembro	Said Ahmed Shahidkhel (TI.S.28.01)

Comisión Política

Presidente	Shahabuddin Delawar (TI.D.113.01)
Miembro	Noor Mohammad Saqib (TI.S.110.01)
Miembro	Mohammad Moslim Haqqani, hijo de Muhammadi Gul (TI.H.73.01)

Comisión Cultural^a

Presidente	Amir Khan Motaqi (TI.M.26.01)
Miembro	Latifullah Hakimi

Comisión Financiera

Presidente	Gul Agha Ishakzai (TI.I.147.10)
Miembro	Abdul Qadeer, hijo de Abdul Baseer (TI.A.128.01)
Miembro	Abdul Jalil Haqqani (TI.H.34.01)
Miembro	Mohammad Aman Akhund (TI.A.158.12)
Miembro	Abdul Wassay Mu'tasim Agha (TI.N.29.01)

Comisión de Organizaciones No Gubernamentales y Contratistas

Presidente	Abdul Manan Nyazi (TI.N.97.01)
Miembro	Mohammad Essa Akhund (TI.A.60.01)
Miembro	Ahmed Jan Akhundzada Wazir (TI.A.85.01)
Miembro	Ahmed Jan Wazir (TI.W.159.01)

^a La Comisión Cultural es también conocida como la oficina del Portavoz que utiliza distintos nombres genéricos.

Comisión de Sanidad

Presidente	Mohammad Abbas Akhund (TI.A.66.01)
Miembro	Abdul Rahman Zahed (TI.Z.33.01)

Comisión de Educación

Presidente	Zaman Shah
Miembro	Mohammad Moslim Haqqani, hijo de Muhammadi Gul (TI.H.73.01)

Comisión de Autoridades Religiosas (ulemas)

Presidente	Noor Mohammad Saqib (TI.S.110.01)
Presidente Adjunto	Shahabuddin Delawar (TI.D.113.01)

Comisión de Reclusos

Presidente	Gul Agha Ishakzai (TI.I.147.10)
Miembro	Walijan (TI.W.95.01)

Shura de Quetta^b

Presidente	Ismail Andar
Miembro	Mohammad Naim Barich (TI.N.13.01)
Miembro	Abdul Rauf Khadem (TI.K.25.01)
Miembro	Rahmatullah Kakazada, también conocido como Mulla Nasir (TI.K.137.01)
Miembro	Abdul Latif Mansur (TI.M.7.01)
Miembro	Abdul Manan Nyazi (TI.N.97.01)
Miembro	Mohammad Rasul Ayyub (TI.M.104.01)
Miembro	Abdul Bari Akhund (TI.A.94.01)
Miembro	Said Ahmad Shahidkhel (TI.S.28.01)
Miembro	Abdul Ghani Baradar, hijo de Abdul Ahmad Turk (TI.A.24.01) (al parecer, se encuentra detenido)

Shura de Peshawar

Presidente	Muhibullah, también conocido como Hajji Lala
Presidente Adjunto	Abdul Qahir Uruzgani
Miembro	Abdul Qadeer, hijo de Abdul Baseer (TI.A.128.01)
Miembro	Mohammad Salim Haqqani (TI.H.79.01)
Miembro	Sher Mohammad Abbas Stanekzai, hijo de Padshah Khan (TI.S.67.01)

^b También conocida como la Shura de Kandahar.

Miembro	Najibullah, hijo de Muhammad Juma (TI.M.132.01)
Miembro	Sayed Esmatullah Asem (TI.A.80.01)
Miembro	Shams ur-Rahman, hijo de Abdurahman (TI.U.8.01)
Miembro	Ezatullah Haqqani, hijo de Khan Sayyid (TI.A.64.01)

Shura de Miramshah

Presidente	Sirajuddin, hijo de Jallaloudine Haqqani (TI.H.144.07)
Miembro	Abdul Latif Mansur (TI.M.7.01)
Miembro	Badruddin Haqqani (TI.H.151.11)
Miembro	Jalaluddin Haqqani (TI.H.40.01)

Gobernadores provinciales de los talibanes “en la sombra”

Badakhshan	Mawlawi Sabir Ahmad
Badghis	Mawlawi Hayatullah/Mawlawi Ismail
Baghlan	Mawlawi Muhammad Yunus Mukhlis/Nasruddin
Balkh	Mulla Abdul Karim, también conocido como Nafiz
Bamyan	Ni’matullah
Day Kundi	No existe
Farah	Mulla Amin
Faryab	Mulla Alam/Hafiz Nurullah
Ghazni	Mulla Rahmatullah
Ghor	Mawlawi Abdul Khaliq, también conocido como Abdul Bari (posiblemente el mismo que TI.A.94.01)
Herat	Mulla Esmatullah/Mulla Ghulam Jaylani, también conocido como Janan Agha (posiblemente el mismo que TI.A.91.01)
Helmand	Mohammad Naim Barich, también conocido como Mawlawi Gul Muhammad (TI.I.147.10)
Jawzjan	Mawlawi Ismail
Kabul	Hajji Lala, también conocido como Sayyid Muhammad, también conocido como Muhibullah
Kandahar	Mulla Muhammad Isa
Kapisa	Habiburrahman, también conocido como Qari Baryal
Khost	Mawlawi Nur Qasim
Kunar	Mawlawi Abdul Rahim
Kunduz	Mawlawi Enayatullah/Mawlawi Abdul Rahman
Laghman	Najibullah Haqqani, hijo de Hidayatullah (TI.H.71.01)

Logar	Abdul Latif Mansur (TI.M.7.01)
Nangarhar	Mawlawi Mir Ahmad Gul/Abdul Jabbar Zabuli/Ahmad Taha Khalid, hijo de Abdul Qadir (TI.T.105.01)
Nimroz	Mawlawi Rashid Baluch
Nuristan	Mawlawi Dost Muhammad
Paktika	Mawlawi Sangeen Zadran (TI.Z.152.11)
Paktya	Mulla Nasir (posiblemente el mismo que TI.K.137.01)
Panjsher	Abdul Alim
Parwan	Mawlawi Muhammad Ismail/Mawlawi Subhanullah
Samangan	Mawlawi Shams ur-Rahman (posiblemente el mismo que TI.U.8.01)
Sari Pul	Mawlawi Atiqullah (posiblemente el mismo que TI.A.70.01)
Takhar	Mawlawi Muhsin
Uruzgan	Abdul Rauf Khadem (TI.K.25.01)
Wardak	Mulla Abdullah Mullakhel/Mawlawi Shahidkhel
Zabul	Sharafuddin
